

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, diez plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación (más las vacantes que se produzcan hasta el momento de dar comienzo los ejercicios).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 33, del día 8 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, diez plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación (más las vacantes que se produzcan hasta el momento de dar comienzo los ejercicios), dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas retribución complementaria de 18.260 pesetas, correspondientes al grado retributivo 13, señalado en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una gratificación mensual de 4.000 pesetas, que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes activos ni de los de carácter pasivo, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. También se publica el programa correspondiente y modelo de instancia para solicitar la concurrencia a dicha oposición.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil,

de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—797-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para nombramiento de Director técnico Gerente del Hospital Provincial «San Juan de Dios», de la Diputación Provincial de Murcia, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición citado y se les convoca para la práctica del primero de los ejercicios.

El Tribunal calificador del concurso-oposición para nombramiento de Director técnico Gerente del Hospital Provincial «San Juan de Dios», de esta Diputación, adoptó en sesión celebrada el día 29 de enero de 1966 el acuerdo de admitir desde el punto de vista técnico al concurso-oposición a todos los aspirantes presentados, que son: Don Antonio Guillamón Alcántara, don Enrique Gálvez Rodríguez y don Ramón de Frutos Isabel, así como el de convocarles para la práctica del primero de los ejercicios, que será el de exposición y comentario oral de la Memoria presentada por cada opositor y se verificará el día 15 de marzo de 1966 en el salón de actos del Hospital, en cuyo día y lugar, a las diez horas, deberán comparecer todos los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 1 de febrero de 1966.—El Presidente, Ramón Luis Pascual de Riquelme.—El Secretario, Julio Vizqueta.—566-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1965 por la que se conceden a la entidad «Torras Herrería y Construcciones, S. A.», los beneficios fiscales establecidos por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda línea del epígrafe; en la tercera línea del preámbulo, y en la segunda línea del apartado primero, en la página 15751, segunda columna, donde dice: «Torras Herrería y Construcciones, S. A.», debe decir: «Torras Herrería y Construcciones, S. A.».

En la misma página y columna, primera línea del preámbulo, donde dice: «Excmo. e Ilmos. Sres.: El 10 de julio de 1965...», debe decir: «Excmo. e Ilmos. Sres.: el 24 de julio de 1965...».

En la página 15752, primera columna, última línea del primer párrafo, donde dice: «...quinientas mil pesetas.», debe decir: «...doscientas mil pesetas.».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 3 de febrero de 1966 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Alcoy (Alicante).—Del 27 de marzo al 26 de abril de 1966. Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—549-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de José Barranco Montero, cuyo último domicilio conocido fué avenida José Antonio, 82, décimo, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 29 de enero de 1966, al conocer del expediente número 377/65 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 y 5, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado tercero del artículo tercero, por aprehensión de tabaco e importe de pesetas 66.000, transportado en automóvil Seat 1.500, matrícula M-446.522.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Barranco Montero, y como cómplice, a Jesús Piñero Hermida.

4.º Imponer la multa siguiente: 308.220 pesetas, según se detalla a continuación:

Autor, José Barranco. Base, 44.000; tipo, 467 por 100; sanción, 205.480 pesetas.

Cómplice, Jesús Piñero. Base, 22.000; tipo, 467 por 100; sanción, 102.740 pesetas.

Totales, 66.000 y 308.220 pesetas.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Decretar el comiso del automóvil Seat 1.500, matrícula M-446.522, por ser la única mercancía que transportaba dicho vehículo, en aplicación del apartado cuarto del artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada

60 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas vas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—553-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Albacete y Orcera.

Habiendo sido solicitado por doña Encarnación Rodríguez Martínez el cambio de titularidad en favor de don Juan Manuel Córcoles Rodríguez, la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y Orcera (V-1.376), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 11 de mayo de 1965 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado don Juan Manuel Córcoles Rodríguez en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—696-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Vendrell y Villafranca del Panadés y entre Tarragona y Vendrell, con hijuela de Clara a Poble de Montornés y empalme de Comarruga a playa de San Salvador.

Habiendo sido solicitado por doña María Martí Martí el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vendrell y Villafranca del Panadés (V-1.652) y entre Tarragona y Vendrell, con hijuela de Clara a Poble de Montornés y empalme de Comarruga a playa de San Salvador (V-1.786), por fallecimiento de su titular, don Luis Piñana Castell, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 28 de agosto de 1963 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada doña María Martí Martí en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—695-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 7 de enero de 1966 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Buján (Valle del Dubra) a Santiago, a Carballo, a La Silva y a Santa Comba, provincia de La Coruña (expediente número 7.950), a don Manuel Romero García, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Buján (Valle del Dubra) a Santiago, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Portomouro y Ameijende; el de Buján (Valle del Dubra) a Carballo, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Angeriz y Entrecruces; el de Buján (Valle del Dubra) a La Silva, de 22 kilómetros de longitud, pasará por Angeriz, y el de Buján (Valle del Dubra) a Santa Comba, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Portomouro y Páramos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada

recorrido, señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquellos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Buján-Valle del Dubra-Santiago: Una expedición de ida y vuelta todos los jueves del año.

Buján-Valle del Dubra-Carballo: Una expedición de ida y vuelta el segundo, cuarto y quinto domingo de cada mes.

Buján-Valle del Dubra-La Silva: Una expedición de ida y vuelta el tercer domingo y sábado anterior al primer domingo de cada mes.

Buján-Valle del Dubra-Santa Comba: Una expedición de ida y vuelta el sábado anterior al primer domingo de cada mes y segundo y tercer lunes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 46 y 25 plazas, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,70 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,105 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b) considerado en conjunto.—692-A.

Servicio entre Herencia y Villarta de San Juan, provincia de Ciudad Real (expediente número 8.137), como prolongación del que es concesionario don Juan Gómez-Lobo y Fernández Cañadas, entre Alcázar de San Juan y Herencia (V-1.438:CR-19), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Herencia y Villarta de San Juan, de 15,2 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto domingos, dos de ida y vuelta como prolongación del servicio-base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.438:CR-19).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.438:CR-19).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b), considerado en conjunto con el servicio-base.—693-A.

Servicio entre La Luz y El Pozón, por Vidriero, provincia de Oviedo (expediente número 8.167), como hijuela del que es concesionaria la «Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés, Sociedad Anónima», entre Avilés y Villalegre (V-2.272:O-73), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre La Luz y El Pozón, de 0,900 kilómetros de longitud, pasará por Vidriero, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, sin excepción, 48 de ida y vuelta entre La Luz y El Pozón.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus de 38 plazas para viajeros sentados, con plataforma para viajeros de pie, además de los adscritos al servicio-base.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.